



**Año: 1, Número: VII, Volumen I, Periodo: 17 - febrero - 2022. En Nicolás Romero, Estado de México.
Fecha de Publicación: 17 de febrero del 2022**

"2022. Año del Quincentenario de la Fundación de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México".

GACETA MUNICIPAL DE NICOLÁS ROMERO, ESTADO DE MÉXICO.

AÑO 1, NÚMERO 7

NICOLÁS ROMERO, ESTADO DE MÉXICO, A 17 DE FEBRERO DEL AÑO 2022

**SUMARIO: PUBLICACIÓN DE LOS ACUERDOS APROBADOS EN LA QUINTA
SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO CELEBRADA EL 17 DE FEBRERO DEL
2022.**

**AVENIDA JUÁREZ, SIN NÚMERO, COLONIA CENTRO, C.P 54400,
NICOLÁS ROMERO, ESTADO DE MÉXICO.**



**Año: 1, Número: VII, Volumen I, Periodo: 17 - febrero - 2022. En Nicolás Romero, Estado de México.
Fecha de Publicación: 17 de febrero del 2022**

"2022. Año del Quincentenario de la Fundación de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México".

ÍNDICE

- **PUBLICACIÓN DE LOS ACUERDOS APROBADOS EN LA QUINTA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO CELEBRADA EL 17 DE FEBRERO DEL 2022.**

1. IV. PRESENTACIÓN DE ASUNTOS Y APROBACIÓN DE ACUERDOS:

IV. 1. PROPUESTA Y APROBACIÓN EN SU CASO, PARA TURNAR A LA COMISIÓN TRANSITORIA DE REVISIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE LA REGLAMENTACIÓN MUNICIPAL, LA CONVOCATORIA PARA LA SELECCIÓN DE INTEGRANTES DEL CONSEJO CONSULTIVO MUNICIPAL DE TURISMO SOSTENIBLE Y DESARROLLO ARTESANAL DE NICOLÁS ROMERO, ESTADO DE MÉXICO A EJERCER DURANTE EL AÑO 2022;

IV. 2. PROPUESTA Y APROBACIÓN EN SU CASO, PARA INTEGRAR EL COMITÉ MUNICIPAL DE DICTÁMENES DE GIRO;

IV. 3. PROPUESTA Y APROBACIÓN EN SU CASO, PARA INTEGRAR EL CONSEJO MUNICIPAL DE POBLACIÓN Y TOMA DE PROTESTA DEL MISMO;

IV. 4. PROPUESTA Y APROBACIÓN EN SU CASO, PARA INTEGRAR EL COMITÉ MUNICIPAL PARA LA ERRADICACIÓN DEL TRABAJO INFANTIL EN EL ESTADO DE MÉXICO Y TOMA DE PROTESTA DEL MISMO;

IV. 5. PROPUESTA Y APROBACIÓN EN SU CASO, DE LAS REFORMAS A LOS ARTÍCULOS 184, 196 Y 198 DEL REGLAMENTO ORGÁNICO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DE NICOLÁS ROMERO, ESTADO DE MÉXICO;

IV. 6. PROPUESTA Y APROBACIÓN EN SU CASO, DEL PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE AUTORIZA AL MUNICIPIO DE NICOLÁS ROMERO, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS



**Año: 1, Número: VII, Volumen I, Periodo: 17 - febrero - 2022. En Nicolás Romero, Estado de México.
Fecha de Publicación: 17 de febrero del 2022**

"2022. Año del Quincentenario de la Fundación de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México".

ARTÍCULOS 30 DE LA LEY DE DISCIPLINA FINANCIERA DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y LOS MUNICIPIOS, 257, 260, 261 Y 268 DEL CÓDIGO FINANCIERO DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS, ASÍ COMO LO QUE DISPONE EL ARTÍCULO 5 DE LA LEY DE INGRESOS DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE MÉXICO PARA EL EJERCICIO FISCAL DEL AÑO 2022, PARA QUE A TRAVÉS DE SUS DISTINTAS DEPENDENCIAS, SE LLEVEN A CABO LOS TRÁMITES RELACIONADOS CON LA CONTRATACIÓN DE FINANCIAMIENTO A TRAVÉS DE UN CRÉDITO A CORTO PLAZO, POR LA CANTIDAD DE \$50,000,000.00 (CINCUENTA MILLONES DE PESOS 00/100 M. N.), EL CUAL SERÁ APLICADO PARA LA LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO A LARGO PLAZO 085003629, CON NÚMERO DE CUENTA 1042583625, CONTRATADO CON LA INSTITUCIÓN DENOMINADA BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S. A., MISMO QUE AL DÍA 31 DE ENERO DE 2022 CUENTA CON UN SALDO DE \$11,765,620.31 (ONCE MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS VEINTE PESOS 31/100 M. N.) QUE CORRESPONDE A CAPITAL, MIENTRAS QUE EL REMANENTE QUE RESULTE DE LA OPERACIÓN, SERÁ DESTINADO COMO COMPLEMENTO PARA LA EJECUCIÓN DE LOS PROYECTOS DE OBRAS VIALES E INFRAESTRUCTURA HIDRÁULICA, QUE SE ENCUENTREN CONTEMPLADOS EN EL PROGRAMA OPERATIVO ANUAL (POA) 2022, DE LA DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA MUNICIPAL DE ESTE H. AYUNTAMIENTO;

IV. 7. PROPUESTA Y APROBACIÓN EN SU CASO, DEL PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE AUTORIZA AL MUNICIPIO DE NICOLÁS ROMERO, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 23, 25 Y 26 DE LA LEY DE DISCIPLINA FINANCIERA DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y LOS MUNICIPIOS, 257, 259, 260, 261, 262, 264 Y 271 DEL CÓDIGO FINANCIERO DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS, ASÍ COMO LO QUE DISPONE EL ARTÍCULO 5 DE LA LEY DE INGRESOS DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE MÉXICO PARA EL EJERCICIO FISCAL DEL AÑO 2022, PARA QUE A TRAVÉS DE SUS DISTINTAS DEPENDENCIAS Y CON FUNDAMENTO EN LAS DISPOSICIONES ESTABLECIDAS EN EL DECRETO NÚMERO 23, PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL GACETA DEL GOBIERNO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO, EN FECHA 31 DE ENERO DE 2022, SE LLEVEN A CABO LOS TRÁMITES RELACIONADOS CON EL REFINANCIAMIENTO DEL MONTO TOTAL DE \$150,000,000.00 (CIENTO CINCUENTA MILLONES DE PESOS



**Año: 1, Número: VII, Volumen I, Periodo: 17 - febrero - 2022. En Nicolás Romero, Estado de México.
Fecha de Publicación: 17 de febrero del 2022**

"2022. Año del Quincentenario de la Fundación de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México".

00/100 M. N.), DEL CRÉDITO A LARGO PLAZO 085004623, CON NÚMERO DE CUENTA 1042583643, CONTRATADO CON LA INSTITUCIÓN DENOMINADA BANCO MERCANTIL DEL NORTE S. A., MISMO QUE AL DÍA 31 DE ENERO DE 2022 CUENTA CON UN SALDO DE \$68,902,369.98 (SESENTA Y OCHO MILLONES NOVECIENTOS DOS MIL TRESCIENTOS SESENTA Y NUEVE PESOS 98/100 M. N.) QUE CORRESPONDE A CAPITAL, MIENTRAS QUE EL REMANENTE QUE RESULTE DE LA OPERACIÓN, SERÁ DESTINADO PARA LA EJECUCIÓN DE LOS PROYECTOS DE OBRAS VIALES E INFRAESTRUCTURA HIDRÁULICA, QUE SE ENCUENTREN CONTEMPLADOS EN EL PROGRAMA OPERATIVO ANUAL (POA) 2022, DE LA DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA MUNICIPAL DE ESTE H. AYUNTAMIENTO; PARA EFECTO DE GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES QUE SE CONTRAIGAN, SE OTORGAN COMO FUENTE DE PAGO, LOS RECURSOS PROVENIENTES DEL FONDO ESTATAL DE FORTALECIMIENTO MUNICIPAL (FEFOM), DE LOS EJERCICIOS PRESUPUESTALES 2022 Y SUBSECUENTES;

IV. 8. PROPUESTA Y APROBACIÓN EN SU CASO, DEL PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE AUTORIZA AL MUNICIPIO DE NICOLÁS ROMERO, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 30 DE LA LEY DE DISCIPLINA FINANCIERA DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y LOS MUNICIPIOS, 257, 260, 261 Y 268 DEL CÓDIGO FINANCIERO DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS, ASÍ COMO LO QUE DISPONE EL ARTÍCULO 5 DE LA LEY DE INGRESOS DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE MÉXICO PARA EL EJERCICIO FISCAL DEL AÑO 2022, PARA QUE A TRAVÉS DE SUS DISTINTAS DEPENDENCIAS, SE LLEVEN A CABO LOS TRÁMITES RELACIONADOS CON LA CONTRATACIÓN DE FINANCIAMIENTO A TRAVÉS DE UN CRÉDITO A CORTO PLAZO, MEDIANTE LA LÍNEA GLOBAL DEL FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL (FAIS), POR LA CANTIDAD DE \$51,252,307.46 (CINCUENTA Y UN MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS SIETE PESOS 46/100 M. N.) O EN SU CASO POR EL MONTO QUE RESULTE APROBADO, EL CUAL SERÁ APLICADO PARA LA EJECUCIÓN DE LOS PROYECTOS DE OBRAS VIALES E INFRAESTRUCTURA HIDRÁULICA, QUE SE ENCUENTREN CONTEMPLADOS EN EL PROGRAMA OPERATIVO ANUAL (POA) 2022, DE LA DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA MUNICIPAL DE ESTE H. AYUNTAMIENTO;



**Año: 1, Número: VII, Volumen I, Periodo: 17 - febrero - 2022. En Nicolás Romero, Estado de México.
Fecha de Publicación: 17 de febrero del 2022**

"2022. Año del Quincentenario de la Fundación de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México".

IV. 9. PROPUESTA Y APROBACIÓN EN SU CASO, DE LA RATIFICACIÓN DE LOS ESTÍMULOS FISCALES CUANDO SE REALICE EL PAGO ANUAL ANTICIPADO DEL IMPUESTO PREDIAL, CUANDO DEBA HACERSE EN MONTOS FIJOS MENSUALES, BIMESTRALES O SEMESTRALES, DARÁ LUGAR A UNA BONIFICACIÓN EQUIVALENTE AL 8%, 6% Y 4% SOBRE SU IMPORTE TOTAL, CUANDO SE REALICE EN UNA SOLA EXHIBICIÓN DURANTE LOS MESES DE ENERO, FEBRERO Y MARZO RESPECTIVAMENTE, DEL EJERCICIO FISCAL DEL AÑO 2022, ASIMISMO, LOS CONTRIBUYENTES DEL IMPUESTO, QUE EN LOS ÚLTIMOS DOS AÑOS HAYAN CUBIERTO SUS OBLIGACIONES FISCALES DENTRO DE LOS PLAZOS ESTABLECIDOS PARA ESE EFECTO, GOZARÁN DE UN ESTÍMULO POR CUMPLIMIENTO, CONSISTENTE EN UNA BONIFICACIÓN DEL 8% ADICIONAL EN EL MES DE ENERO, 6% EN EL MES DE FEBRERO Y 2% EN EL MES DE MARZO, PUDIENDO LA AUTORIDAD FISCAL OTORGAR ESTE BENEFICIO CON BASE EN LOS REGISTROS QUE OBRAN EN EL HISTÓRICO DE PAGOS ELECTRÓNICOS O MEDIANTE LA SOLICITUD DE LOS RESPECTIVOS COMPROBANTES DE PAGO DE LOS DOS EJERCICIOS ANTERIORES Y EN EL MISMO SENTIDO PARA EL EJERCICIO FISCAL DEL AÑO 2022, LOS AYUNTAMIENTOS OTORGARÁN A FAVOR DE PENSIONADOS, JUBILADOS, HUÉRFANOS MENORES DE DIECIOCHO AÑOS, PERSONAS CON DISCAPACIDAD, ADULTOS MAYORES, VIUDAS O VIUDOS, MADRES SOLTERAS SIN INGRESOS FIJOS Y AQUELLAS PERSONAS FÍSICAS CUYA PERCEPCIÓN DIARIA NO REBASE TRES SALARIOS MÍNIMOS GENERALES VIGENTES; ASÍ COMO A AQUELLAS PERSONAS LIBERADAS CON MOTIVO DE AMNISTÍA ESTATAL, UNA BONIFICACIÓN DE HASTA EL 34% EN EL PAGO DEL IMPUESTO PREDIAL. LA BONIFICACIÓN INDICADA SE APLICARÁ AL PROPIETARIO O POSEEDOR QUE ACREDITE QUE HABITA EL INMUEBLE; PARA EL CASO DE QUE EXISTIERA MÁS DE UN INMUEBLE QUE CUMPLA CON ESTA CONDICIÓN, EL BENEFICIO SOLO SERÁ APLICABLE A UNO DE ELLOS;

IV. 10. PROPUESTA Y APROBACIÓN EN SU CASO, DE LOS BENEFICIOS FISCALES A FAVOR DE CONTRIBUYENTES EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD, LOS QUE SE ENCUENTREN EN EL SUPUESTO DE REGULARIZAR LA TENENCIA DE LA TIERRA, LAS



**Año: 1, Número: VII, Volumen I, Periodo: 17 - febrero - 2022. En Nicolás Romero, Estado de México.
Fecha de Publicación: 17 de febrero del 2022**

"2022. Año del Quincentenario de la Fundación de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México".

ASOCIACIONES RELIGIOSAS Y ASOCIACIONES DE BENEFICENCIA PÚBLICA O PRIVADA;

IV. 11. PROPUESTA Y APROBACIÓN EN SU CASO, DEL CONVENIO MODIFICATORIO AL CONVENIO DE COLABORACIÓN ADMINISTRATIVA EN MATERIA HACENDARIA, PARA LA RECAUDACIÓN Y FISCALIZACIÓN DEL IMPUESTO PREDIAL Y SUS ACCESORIOS LEGALES, ENTRE EL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y EL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE NICOLÁS ROMERO, ESTADO DE MÉXICO;

IV. 12. PROPUESTA Y APROBACIÓN EN SU CASO, DEL CONVENIO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON LA EMPRESA "CIRCULO DE CRÉDITO S. A. DE C. V.", SOCIEDAD DE INFORMACIÓN CREDITICIA, PARA GENERAR HISTORIAL CREDITICO DERIVADO DEL PAGO DEL IMPUESTO PREDIAL;

IV. 13. PROPUESTA Y APROBACIÓN EN SU CASO, DE LA CONVOCATORIA ABIERTA PARA DESIGNAR A LA O AL DEFENSOR MUNICIPAL DE DERECHOS HUMANOS DEL MUNICIPIO DE NICOLÁS ROMERO, PARA EL PERÍODO 2022 – 2025;

IV. 14. PROPUESTA Y APROBACIÓN EN SU CASO, DE LOS NOMBRAMIENTOS DE TITULARES DE ÁREA Y CONSECUENTEMENTE SEAN PROTESTADOS EN TÉRMINOS DE LEY;



**Año: 1, Número: VII, Volumen I, Periodo: 17 - febrero - 2022. En Nicolás Romero, Estado de México.
Fecha de Publicación: 17 de febrero del 2022**

“2022. Año del Quincentenario de la Fundación de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México”.

CONTENIDO

- **PUBLICACIÓN DE LOS ACUERDOS APROBADOS EN LA QUINTA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO CELEBRADA EL 17 DE FEBRERO DEL 2022.**

EN LA CIUDAD DE NICOLÁS ROMERO, CABECERA MUNICIPAL DE NICOLÁS ROMERO, ESTADO DE MÉXICO, SIENDO LAS DOCE HORAS CON VEINTINUEVE MINUTOS DEL DÍA DIECISIETE DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 28 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO, QUE A LA LETRA DICE “...PODRÁN SESIONAR A DISTANCIA, MEDIANTE EL USO DE LAS TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN O MEDIOS ELECTRÓNICOS DISPONIBLES...” SE ENCUENTRAN REUNIDOS A DISTANCIA MEDIANTE EL USO DE LAS TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN, LOS CC. ARMANDO NAVARRETE LÓPEZ, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL; YOSSELIN NANYELI MENDOZA RAMÍREZ, SÍNDICA MUNICIPAL; ROBERTO BAUTISTA PÉREZ, PRIMER REGIDOR SUPLENTE; SILVIA GONZÁLEZ RAMÍREZ, SEGUNDA REGIDORA SUPLENTE; JONATHAN ROSAS GARCÍA, TERCER REGIDOR; MELVA CARRASCO GODÍNEZ, CUARTA REGIDORA; JORGE ALEJANDRO BUENROSTRO RAMOS, QUINTO REGIDOR; OSCAR OSNAYA CRUZ, SEXTO REGIDOR; VANESSA SELENE ESCOBAR MARTÍNEZ, SÉPTIMA REGIDORA; MARISOL MONROY TRUJILLO, OCTAVA REGIDORA; EDUARDO GONZÁLEZ GARCÍA, NOVENO REGIDOR; Y EL LIC. RODOLFO LÓPEZ OLVERA, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, POR LO QUE ENCONTRÁNDOSE LA TOTALIDAD DE LOS INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO 2022 – 2024; CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 115 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, 116 Y 125 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO, 28 Y 91 FRACCIÓN II DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO; 26 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS DEL ESTADO DE MÉXICO; 3 DEL BANDO MUNICIPAL DE NICOLÁS ROMERO, ESTADO DE MÉXICO; 12 Y 24 DEL REGLAMENTO DEL CABILDO DE NICOLÁS ROMERO, ESTADO DE MÉXICO 2022 – 2024, Y CON EL PROPÓSITO DE CELEBRAR LA QUINTA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO, EL LIC. ARMANDO NAVARRETE LÓPEZ, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL; DECLARÓ INICIADA LA QUINTA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO Y VÁLIDOS LOS ACUERDOS QUE EN ELLA SE TOMEN CONFORME A LA LEY, APROBÁNDOSE LOS SIGUIENTES:



Año: 1, Número: VII, Volumen I, Periodo: 17 - febrero - 2022. En Nicolás Romero, Estado de México.
Fecha de Publicación: 17 de febrero del 2022

"2022. Año del Quincentenario de la Fundación de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México".

IV. PRESENTACIÓN DE ASUNTOS Y APROBACIÓN DE ACUERDOS:

IV. 1. PROPUESTA Y APROBACIÓN EN SU CASO, PARA TURNAR A LA COMISIÓN TRANSITORIA DE REVISIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE LA REGLAMENTACIÓN MUNICIPAL, LA CONVOCATORIA PARA LA SELECCIÓN DE INTEGRANTES DEL CONSEJO CONSULTIVO MUNICIPAL DE TURISMO SOSTENIBLE Y DESARROLLO ARTESANAL DE NICOLÁS ROMERO, ESTADO DE MÉXICO A EJERCER DURANTE EL AÑO 2022.

CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 66, 67 Y 68 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO. EL PUNTO IV. 1. DEL ORDEN DEL DÍA, HA SIDO APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS INTEGRANTES PRESENTES DE ESTE CABILDO, EMITIÉNDOSE EL SIGUIENTE:

ACUERDO 001/05/OR/2022.

PRIMERO.- SE APRUEBA TURNAR A LA COMISIÓN TRANSITORIA DE REVISIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE LA REGLAMENTACIÓN MUNICIPAL, LA CONVOCATORIA PARA LA SELECCIÓN DE INTEGRANTES DEL CONSEJO CONSULTIVO MUNICIPAL DE TURISMO SOSTENIBLE Y DESARROLLO ARTESANAL DE NICOLÁS ROMERO, ESTADO DE MÉXICO A EJERCER DURANTE EL AÑO 2022; PARA SU ANÁLISIS, ESTUDIO Y DICTAMEN CORRESPONDIENTE.

SEGUNDO.- HÁGANSE LLEGAR LAS ACTUACIONES A QUE HAYA LUGAR A LAS ÁREAS CORRESPONDIENTES PARA LOS USOS Y FINES CONDUCTENTES.

TERCERO.- PUBLÍQUESE EN LA GACETA Y ESTRADOS MUNICIPALES. Y

CUARTO.- CÚMPLASE.



**Año: 1, Número: VII, Volumen I, Periodo: 17 - febrero - 2022. En Nicolás Romero, Estado de México.
Fecha de Publicación: 17 de febrero del 2022**

“2022. Año del Quincentenario de la Fundación de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México”.

IV. 2. PROPUESTA Y APROBACIÓN EN SU CASO, PARA INTEGRAR EL COMITÉ MUNICIPAL DE DICTÁMENES DE GIRO.

CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 115 FRACCIONES I, II, III INCISO f) E i) DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 124 Y 125 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO; 1, 31 FRACCIONES XXIV Quáter PÁRRAFO SEGUNDO, XXIV Quinques Y XLVI, 48 FRACCIONES XIII Quáter Y XXIV Y 96 Quáter FRACCIONES II Bis, XX Y XXII DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO; 1, 69 N Y 159 DEL CÓDIGO FINANCIERO DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS; 20 Bis, 20 Ter, 20 Quinquies, 20 Sexties, 20 Septies, 20 Octies, 20 Nonies, 46, 66 FRACCIÓN VII, 71, 75, 76, 77, 79 Bis y 81 FRACCIONES III Y IV DE LA LEY DE COMPETITIVIDAD Y ORDENAMIENTO COMERCIAL DEL ESTADO DE MÉXICO; 1, 7, 78, 117, 118, 119 Y 124 DEL BANDO MUNICIPAL DE NICOLÁS ROMERO; 1, 91 FRACCIÓN VII Y 93 FRACCIÓN X DEL REGLAMENTO ORGÁNICO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DE NICOLÁS ROMERO, ESTADO DE MÉXICO. EL PUNTO IV. 2. DEL ORDEN DEL DÍA, HA SIDO APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS INTEGRANTES PRESENTES DE ESTE CABILDO, EMITIÉNDOSE EL SIGUIENTE:

ACUERDO 002/05/OR/2022.

PRIMERO.- SE APRUEBA INTEGRAR EL COMITÉ MUNICIPAL DE DICTÁMENES DE GIRO. PARA QUEDAR CONFORMADO DE LA SIGUIENTE MANERA:

LIC. ARMANDO NAVARRETE LÓPEZ, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
LCDA. IDANIA KARINA LÓPEZ REYES, DIRECTORA DE DESARROLLO SOSTENIBLE





**Año: 1, Número: VII, Volumen I, Periodo: 17 - febrero - 2022. En Nicolás Romero, Estado de México.
Fecha de Publicación: 17 de febrero del 2022**

"2022. Año del Quincentenario de la Fundación de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México".

ING. ARQ. VÍCTOR ALEJANDRO VÁZQUEZ RAMÍREZ, DIRECTOR DE ÁREA DE DESARROLLO URBANO
ING. OSCAR RICARDO PERALTA CORREA, COORDINADOR DE MEDIO AMBIENTE
MTRO. SIDNEY OMAR GARDUÑO BARRERA, COORDINADOR DE PROTECCIÓN CIVIL Y BOMBEROS
DRA. EDITH MA CRISTINA VALLARTA AZUARA, DIRECTORA DE ÁREA DE SALUD
MTRA. MARÍA TERESA DE LA LUZ NAVA, CONTRALORA MUNICIPAL
ANA LILIA PORRAS FIGUEROA, REPRESENTANTE DE COPARMEX
JONATHAN ISMAEL JIMÉNEZ GONZÁLEZ, COORDINADOR DEL SISTEMA MUNICIPAL ANTICORRUPCIÓN

SEGUNDO.- HÁGANSE LLEGAR LAS ACTUACIONES A QUE HAYA LUGAR A LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO SOSTENIBLE PARA LOS USOS Y FINES CONDUCTENTES.

TERCERO.- PUBLÍQUESE EN LA GACETA Y ESTRADOS MUNICIPALES. Y

CUARTO.- CÚMPLASE.

EN USO DE LA PALABRA EL LIC. ARMANDO NAVARRETE LÓPEZ, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL; MANIFESTÓ: PROCEDERÉ A TOMARLES LA PROTESTA DE LEY:





**Año: 1, Número: VII, Volumen I, Periodo: 17 - febrero - 2022. En Nicolás Romero, Estado de México.
Fecha de Publicación: 17 de febrero del 2022**

"2022. Año del Quincentenario de la Fundación de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México".

INTEGRANTES DEL COMITÉ MUNICIPAL DE DICTÁMENES DE GIRO.

“PROTESTAN CUMPLIR Y HACER CUMPLIR LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO Y TODAS LAS LEYES, ORDENAMIENTOS Y DISPOSICIONES QUE DE AMBAS EMANAN Y DESEMPEÑAR LEAL Y PATRIÓTICAMENTE LOS DEBERES DE SU CARGO.

(SI, PROTESTO)

SI ASÍ LO HICIEREN QUE LA NACIÓN, EL ESTADO Y EL MUNICIPIO DE NICOLÁS ROMERO SE LOS RECONOZCA, Y SI NO QUE SE LOS DEMANDE.

IV. 3. PROPUESTA Y APROBACIÓN EN SU CASO, PARA INTEGRAR EL CONSEJO MUNICIPAL DE POBLACIÓN Y TOMA DE PROTESTA DEL MISMO.

CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 1.78, 1.79, 1.80 Y 1.81 DEL CÓDIGO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE MÉXICO; 110 DEL BANDO MUNICIPAL DE NICOLÁS ROMERO 2022. EL PUNTO IV. 3. DEL ORDEN DEL DÍA, HA SIDO APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS INTEGRANTES PRESENTES DE ESTE CABILDO, EMITIÉNDOSE EL SIGUIENTE:

ACUERDO 003/05/OR/2022.

PRIMERO.- SE APRUEBA INTEGRAR EL CONSEJO MUNICIPAL DE POBLACIÓN Y TOMA DE PROTESTA DEL MISMO. PARA QUEDAR CONFORMADO DE LA SIGUIENTE MANERA:



**Año: 1, Número: VII, Volumen I, Período: 17 - febrero - 2022. En Nicolás Romero, Estado de México.
Fecha de Publicación: 17 de febrero del 2022**

"2022. Año del Quincentenario de la Fundación de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México".

CARGO	TITULAR
PRESIDENTE DEL CONSEJO	LIC. ARMANDO NAVARRETE LÓPEZ, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
VICEPRESIDENTE DEL CONSEJO	LIC. RODOLFO LÓPEZ OLVERA, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO
SECRETARIO TÉCNICO	ING. ARQ. VÍCTOR ALEJANDRO VÁZQUEZ RAMÍREZ, DIRECTOR DE ÁREA DE DESARROLLO URBANO
VOCAL DEL CONSEJO	DR. OSCAR GONZÁLEZ JIMÉNEZ, DIRECTOR DE BIENESTAR INTEGRAL
VOCAL DEL CONSEJO	MTRA. IDANIA KARINA LÓPEZ REYES, DIRECTORA DE DESARROLLO SOSTENIBLE
VOCAL DEL CONSEJO	ING. OSCAR RICARDO PERALTA CORREA COORDINADOR DE MEDIO AMBIENTE

SEGUNDO.- HÁGANSE LLEGAR LAS ACTUACIONES A QUE HAYA LUGAR A LAS ÁREAS CORRESPONDIENTES PARA LOS USOS Y FINES CONDUCENTES.

TERCERO.- PUBLÍQUESE EN LA GACETA Y ESTRADOS MUNICIPALES. Y

CUARTO.- CÚMPLASE.

EN USO DE LA PALABRA EL LIC. ARMANDO NAVARRETE LÓPEZ, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL; MANIFESTÓ: PROCEDERÉ A TOMARLES LA PROTESTA DE LEY:



**Año: 1, Número: VII, Volumen I, Periodo: 17 - febrero - 2022. En Nicolás Romero, Estado de México.
Fecha de Publicación: 17 de febrero del 2022**

“2022. Año del Quincentenario de la Fundación de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México”.

INTEGRANTES DEL CONSEJO MUNICIPAL DE POBLACIÓN.

“PROTESTAN CUMPLIR Y HACER CUMPLIR LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO Y TODAS LAS LEYES, ORDENAMIENTOS Y DISPOSICIONES QUE DE AMBAS EMANAN Y DESEMPEÑAR LEAL Y PATRIÓTICAMENTE LOS DEBERES DE SU CARGO.

(SI, PROTESTO)

SI ASÍ LO HICIEREN QUE LA NACIÓN, EL ESTADO Y EL MUNICIPIO DE NICOLÁS ROMERO SE LOS RECONOZCA, Y SI NO QUE SE LOS DEMANDE.

IV. 4. PROPUESTA Y APROBACIÓN EN SU CASO, PARA INTEGRAR EL COMITÉ MUNICIPAL PARA LA ERRADICACIÓN DEL TRABAJO INFANTIL EN EL ESTADO DE MÉXICO Y TOMA DE PROTESTA DEL MISMO.

CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 1, 4 PÁRRAFO NOVENO, 10, 31 FRACCIÓN I Y 123 FRACCIÓN III DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; CONVENIO NÚMERO 138 DE LA OIT SOBRE LA EDAD MÍNIMA DE ADMISIÓN AL EMPLEADO; ARTICULO 2, 3 Y 7; ARTÍCULOS 32 Y 34 DE LA CONVENCION SOBRE LOS DERECHOS DEL NIÑO, OBJETIVOS 8 Y 10 DE LA AGENDA DE DESARROLLO SOSTENIBLE 2030; ARTÍCULOS 22, 22 Bis, 23, 29, 175 Y 179 DE LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO; ARTÍCULOS 23 SEGUNDO PÁRRAFO, 37 Y 97 DE LA LEY GENERAL DE DERECHOS DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES DEL ESTADO DE MÉXICO. EL PUNTO IV. 4. DEL ORDEN DEL DÍA, HA SIDO APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS INTEGRANTES PRESENTES DE ESTE CABILDO, EMITIÉNDOSE EL SIGUIENTE:

**Año: 1, Número: VII, Volumen I, Periodo: 17 - febrero - 2022. En Nicolás Romero, Estado de México.
Fecha de Publicación: 17 de febrero del 2022**

"2022. Año del Quincentenario de la Fundación de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México".

ACUERDO 004/05/OR/2022.

PRIMERO.- SE APRUEBA INTEGRAR EL COMITÉ MUNICIPAL PARA LA ERRADICACIÓN DEL TRABAJO INFANTIL EN EL ESTADO DE MÉXICO Y TOMA DE PROTESTA DEL MISMO. PARA QUEDAR CONFORMADO DE LA SIGUIENTE MANERA:

CARGO	TITULAR
PRESIDENTE DEL COMITÉ	LIC. ARMANDO NAVARRETE LÓPEZ, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
PRESIDENTE SUPLENTE DEL COMITÉ	LIC. YOSSELIN NANYELI MENDOZA RAMÍREZ, SÍNDICA MUNICIPAL
SECRETARIO EJECUTIVO	LIC. RODOLFO LÓPEZ OLVERA, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO
VOCALES	C. GERALDINA GARCÍA MENESES DIRECTORA DEL SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA (DIF)
	DR. JORGE ADRIÁN CRUZ FLORES, TITULAR DE LA DEFENSORÍA MUNICIPAL DE DERECHOS HUMANOS
	LCDA. GRISEL MENDOZA VARGAS, TITULAR DE LA PROCURADURÍA MUNICIPAL DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES
	ING. LIZETH SHANTAL HERNÁNDEZ HERRERA, TITULAR DE LA COORDINACIÓN DE GOBERNACIÓN
	C. DIEGO ALONSO VARGAS MIRANDA, ENCARGADO DE DESPACHO DE LA COORDINACIÓN DE COMUNICACIÓN SOCIAL



**Año: 1, Número: VII, Volumen I, Periodo: 17 - febrero - 2022. En Nicolás Romero, Estado de México.
Fecha de Publicación: 17 de febrero del 2022**

"2022. Año del Quincentenario de la Fundación de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México".

CARGO	TITULAR
	MTRO. SIDNEY OMAR GARDUÑO BARRERA, TITULAR DE LA COORDINACIÓN MUNICIPAL DE PROTECCIÓN CIVIL Y BOMBEROS
	C. JOSÉ LUIS GARCÍA SEGUNDO, TITULAR DEL DEPARTAMENTO DE ASUNTOS INDÍGENAS
	C. ALAN PIERRE CAMACHO OSNAYA, DIRECTOR DE SEGURIDAD PÚBLICA Y PROTECCIÓN CIUDADANA
	C. JORGE LUIS GARDUÑO MENDIOLA, COORDINADOR DE CULTURA
	PROFRA. MARÍA MARTHA RONZÓN PÉREZ, COORDINADORA DE EDUCACIÓN
	DRA. EDITH MA CRISTINA VALLARTA AZUARA, DIRECTORA DEL ÁREA DE SALUD
	C.P. ABRAHAM GARCÍA MORALES, DIRECTOR DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA FÍSICA Y DEPORTE
	DR. OSCAR GONZÁLEZ JIMÉNEZ, DIRECTOR GENERAL DE BIENESTAR INTEGRAL
	LCDA. KAREN DANÉY CRUZ ALCÁNTARA, ENCARGADA DE DESPACHO DE LA CONSEJERÍA JURÍDICA Y CONSULTIVA
	LCDA. IDANIA KARINA LÓPEZ REYES, DIRECTORA DE DESARROLLO SOSTENIBLE
	ING. ARQ. VÍCTOR ALEJANDRO VÁZQUEZ RAMÍREZ, DIRECTOR DE ÁREA DE DESARROLLO





**Año: 1, Número: VII, Volumen I, Periodo: 17 - febrero - 2022. En Nicolás Romero, Estado de México.
Fecha de Publicación: 17 de febrero del 2022**

"2022. Año del Quincentenario de la Fundación de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México".

CARGO	TITULAR
	URBANO
	ING. MIGUEL ÁNGEL ARANDA BARRIOS, DIRECTOR GENERAL DE INFRAESTRUCTURA MUNICIPAL
	LIC. VÍCTOR HUGO AGUILAR PAVÓN, DIRECTOR DE INNOVACIÓN GUBERNAMENTAL
	LIC. MANUEL DE LA VEGA SUÁREZ, TESORERO MUNICIPAL
	C. VERÓNICA LÓPEZ ARGUELLES, COORDINADORA DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE LA MUJER

SEGUNDO.- HÁGANSE LLEGAR LAS ACTUACIONES A QUE HAYA LUGAR A LAS ÁREAS CORRESPONDIENTES PARA LOS USOS Y FINES CONDUCTENTES.

TERCERO.- PUBLÍQUESE EN LA GACETA Y ESTRADOS MUNICIPALES. Y

CUARTO.- CÚMPLASE.

EN USO DE LA PALABRA EL LIC. ARMANDO NAVARRETE LÓPEZ, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL; MANIFESTÓ: PROCEDERÉ A TOMARLES LA PROTESTA DE LEY:





**Año: 1, Número: VII, Volumen I, Periodo: 17 - febrero - 2022. En Nicolás Romero, Estado de México.
Fecha de Publicación: 17 de febrero del 2022**

"2022. Año del Quincentenario de la Fundación de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México".

INTEGRANTES DEL COMITÉ MUNICIPAL PARA LA ERRADICACIÓN DEL TRABAJO INFANTIL EN EL ESTADO DE MÉXICO.

“PROTESTAN CUMPLIR Y HACER CUMPLIR LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO Y TODAS LAS LEYES, ORDENAMIENTOS Y DISPOSICIONES QUE DE AMBAS EMANAN Y DESEMPEÑAR LEAL Y PATRIÓTICAMENTE LOS DEBERES DE SU CARGO.

(SI, PROTESTO)

SI ASÍ LO HICIEREN QUE LA NACIÓN, EL ESTADO Y EL MUNICIPIO DE NICOLÁS ROMERO SE LOS RECONOZCA, Y SI NO QUE SE LOS DEMANDE.

IV. 5. PROPUESTA Y APROBACIÓN EN SU CASO, DE LAS REFORMAS A LOS ARTÍCULOS 184, 196 Y 198 DEL REGLAMENTO ORGÁNICO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DE NICOLÁS ROMERO, ESTADO DE MÉXICO.

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 115 FRACCIÓN SEGUNDA PÁRRAFO SEGUNDO DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 124 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO; 3, 31 FRACCIÓN I, 48 FRACCIÓN III Y 164 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO. EL PUNTO IV. 5. DEL ORDEN DEL DÍA, HA SIDO APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS INTEGRANTES PRESENTES DE ESTE CABILDO, EMITIÉNDOSE EL SIGUIENTE:

ACUERDO 005/05/OR/2022.

PRIMERO.- SE APRUEBAN LAS REFORMAS A LOS ARTÍCULOS 184, 196 Y 198 DEL REGLAMENTO ORGÁNICO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

**Año: 1, Número: VII, Volumen I, Periodo: 17 - febrero - 2022. En Nicolás Romero, Estado de México.
Fecha de Publicación: 17 de febrero del 2022**

"2022. Año del Quincentenario de la Fundación de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México".

MUNICIPAL DE NICOLÁS ROMERO, ESTADO DE MÉXICO. PARA QUEDAR
COMO SIGUE:

DICE	DEBE DECIR
<p>Artículo 184. La Contraloría Municipal para el mejor y eficiente cumplimiento de sus atribuciones, tendrá bajo su cargo las siguientes áreas:</p> <p>I. Enlace Administrativo;</p> <p>II. Subcontraloría de Investigación y Auditoría;</p> <p>a. Departamento de Auditoría;</p> <p>a.1 Unidad de Auditoría Financiera;</p> <p>a.2 Unidad de Auditoría Administrativa y de Desempeño;</p> <p>a.3 Unidad de Auditoría de Obra;</p> <p>b. Departamento de Investigación;</p> <p>b.1 Unidad de Investigación y Denuncias;</p> <p>III. Subcontraloría de Substanciación y Resolución;</p> <p>a. Departamento de Substanciación;</p> <p>b. Departamento de Resolución;</p> <p>IV. Unidad de Entrega-Recepción;</p> <p>V. Unidad de Plataformas Digitales;</p> <p>VI. Unidad de Notificación; y</p>	<p>Artículo 184. La Contraloría Municipal para el mejor y eficiente cumplimiento de sus atribuciones, tendrá bajo su cargo las siguientes áreas:</p> <p>I. Enlace Administrativo;</p> <p>II. Subcontraloría de Investigación y Auditoría;</p> <p>a. Departamento de Auditoría;</p> <p>a.1 Unidad de Auditoría Financiera;</p> <p>a.2 Unidad de Auditoría Administrativa y de Desempeño;</p> <p>a.3 Unidad de Auditoría de Obra;</p> <p>b. Departamento de Investigación;</p> <p>b.1 Unidad de Investigación y Denuncias;</p> <p>III. Subcontraloría de Substanciación y Resolución;</p> <p>a. Departamento de Substanciación;</p> <p>b. Departamento de Resolución;</p> <p>IV. Unidad de Entrega-Recepción;</p> <p>V. Unidad de Plataformas Digitales;</p> <p>VI. Unidad de Notificación; y</p>



**Año: 1, Número: VII, Volumen I, Periodo: 17 - febrero - 2022. En Nicolás Romero, Estado de México.
Fecha de Publicación: 17 de febrero del 2022**

“2022. Año del Quincentenario de la Fundación de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México”.

DICE	DEBE DECIR
<p>VII. Comité de Participación Ciudadana (CPC) del Sistema Municipal Anticorrupción.</p>	<p>VII. Derogada.</p>
<p>Artículo 196. La Unidad de Plataformas Digitales tendrá las siguientes facultades y obligaciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> I. Inscribir, actualizar y administrar el Sistema de Evaluación Patrimonial de Declaración de Intereses y presentación de la Constancia de Declaración Fiscal, la información de las y los Servidores Públicos por alta, baja o Modificación Patrimonial; II. Consultar y generar las constancias de no inhabilitación de las personas que pretenden desempeñar un empleo, cargo o comisión en el servicio público del municipio de Nicolás Romero, Estado de México; III. Revisar, integrar y actualizar el Sistema de Atención Mexiquense (SAM); IV. Inscribir, actualizar y administrar el Sistema Integral de Responsabilidades (SIR); V. Consultar el Sistema de Tableros de Control Sistema y Registro de Medios de Impugnación; VI. Consultar y Generar el Sistema 	<p>Artículo 196. La Unidad de Plataformas Digitales tendrá las siguientes facultades y obligaciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> I. Inscribir, actualizar y administrar el Sistema de Evaluación Patrimonial de Declaración de Intereses y presentación de la Constancia de Declaración Fiscal, la información de las y los Servidores Públicos por alta, baja o Modificación Patrimonial; II. Consultar y generar las constancias de no inhabilitación de las personas que pretenden desempeñar un empleo, cargo o comisión en el servicio público del municipio de Nicolás Romero, Estado de México; III. Revisar, integrar y actualizar el Sistema de Atención Mexiquense (SAM); IV. Inscribir, actualizar y administrar el Sistema Integral de Responsabilidades (SIR); V. Consultar el Sistema de Tableros de Control Sistema y Registro de Medios de Impugnación; VI. Consultar y Generar el Sistema



**Año: 1, Número: VII, Volumen I, Periodo: 17 - febrero - 2022. En Nicolás Romero, Estado de México.
Fecha de Publicación: 17 de febrero del 2022**

"2022. Año del Quincentenario de la Fundación de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México".

DICE	DEBE DECIR
<p>de Registro de Empresas y Personas Físicas Objetadas y Sancionadas;</p> <p>VII. Inscribir, actualizar y administrar Sistema Municipal Anticorrupción del Estado de México y Municipios; y</p> <p>VIII. Y las demás que le confieran otras disposiciones jurídicas aplicables;</p>	<p>de Registro de Empresas y Personas Físicas Objetadas y Sancionadas;</p> <p>VII. Derogada.</p> <p>VIII. Y las demás que le confieran otras disposiciones jurídicas aplicables;</p>
<p>Artículo 198. El Comité de Participación Ciudadana (CPC) del Sistema Municipal Anticorrupción tiene las facultades de proponer políticas anticorrupción, técnicas e indicadores de evaluación, así como vigilar el funcionamiento del Sistema Municipal Anticorrupción.</p>	<p>Artículo 198. Derogado.</p>

SEGUNDO.- HÁGANSE LLEGAR LAS ACTUACIONES A QUE HAYA LUGAR A LAS ÁREAS CORRESPONDIENTES PARA LOS USOS Y FINES CONDUCTENTES.

TERCERO.- PUBLÍQUESE EN LA GACETA Y ESTRADOS MUNICIPALES. Y

CUARTO.- CÚMPLASE.





Año: 1, Número: VII, Volumen I, Periodo: 17 - febrero - 2022. En Nicolás Romero, Estado de México.
Fecha de Publicación: 17 de febrero del 2022

"2022. Año del Quincentenario de la Fundación de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México".

IV. 6. PROPUESTA Y APROBACIÓN EN SU CASO, DEL PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE AUTORIZA AL MUNICIPIO DE NICOLÁS ROMERO, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 30 DE LA LEY DE DISCIPLINA FINANCIERA DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y LOS MUNICIPIOS, 257, 260, 261 Y 268 DEL CÓDIGO FINANCIERO DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS, ASÍ COMO LO QUE DISPONE EL ARTÍCULO 5 DE LA LEY DE INGRESOS DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE MÉXICO PARA EL EJERCICIO FISCAL DEL AÑO 2022, PARA QUE A TRAVÉS DE SUS DISTINTAS DEPENDENCIAS, SE LLEVEN A CABO LOS TRÁMITES RELACIONADOS CON LA CONTRATACIÓN DE FINANCIAMIENTO A TRAVÉS DE UN CRÉDITO A CORTO PLAZO, POR LA CANTIDAD DE \$50,000,000.00 (CINCUENTA MILLONES DE PESOS 00/100 M. N.), EL CUAL SERÁ APLICADO PARA LA LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO A LARGO PLAZO 085003629, CON NÚMERO DE CUENTA 1042583625, CONTRATADO CON LA INSTITUCIÓN DENOMINADA BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S. A., MISMO QUE AL DÍA 31 DE ENERO DE 2022 CUENTA CON UN SALDO DE \$11,765,620.31 (ONCE MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS VEINTE PESOS 31/100 M. N.) QUE CORRESPONDE A CAPITAL, MIENTRAS QUE EL REMANENTE QUE RESULTE DE LA OPERACIÓN, SERÁ DESTINADO COMO COMPLEMENTO PARA LA EJECUCIÓN DE LOS PROYECTOS DE OBRAS VIALES E INFRAESTRUCTURA HIDRÁULICA, QUE SE ENCUENTREN CONTEMPLADOS EN EL PROGRAMA OPERATIVO ANUAL (POA) 2022, DE LA DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA MUNICIPAL DE ESTE H. AYUNTAMIENTO.

EL PUNTO IV. 6. DEL ORDEN DEL DÍA, HA SIDO APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS INTEGRANTES PRESENTES DE ESTE CABILDO, EMITIÉNDOSE EL SIGUIENTE:

ACUERDO 006/05/OR/2022.

PRIMERO.- SE APRUEBA EL PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE AUTORIZA AL MUNICIPIO DE NICOLÁS ROMERO, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 30 DE LA LEY DE DISCIPLINA FINANCIERA DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y LOS MUNICIPIOS, 257,



**Año: 1, Número: VII, Volumen I, Periodo: 17 - febrero - 2022. En Nicolás Romero, Estado de México.
Fecha de Publicación: 17 de febrero del 2022**

"2022. Año del Quincentenario de la Fundación de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México".

260, 261 Y 268 DEL CÓDIGO FINANCIERO DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS, ASÍ COMO LO QUE DISPONE EL ARTÍCULO 5 DE LA LEY DE INGRESOS DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE MÉXICO PARA EL EJERCICIO FISCAL DEL AÑO 2022, PARA QUE A TRAVÉS DE SUS DISTINTAS DEPENDENCIAS, SE LLEVEN A CABO LOS TRÁMITES RELACIONADOS CON LA CONTRATACIÓN DE FINANCIAMIENTO A TRAVÉS DE UN CRÉDITO A CORTO PLAZO, POR LA CANTIDAD DE \$50,000,000.00 (CINCUENTA MILLONES DE PESOS 00/100 M. N.), EL CUAL SERÁ APLICADO PARA LA LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO A LARGO PLAZO 085003629, CON NÚMERO DE CUENTA 1042583625, CONTRATADO CON LA INSTITUCIÓN DENOMINADA BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S. A., MISMO QUE AL DÍA 31 DE ENERO DE 2022 CUENTA CON UN SALDO DE \$11,765,620.31 (ONCE MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS VEINTE PESOS 31/100 M. N.) QUE CORRESPONDE A CAPITAL, MIENTRAS QUE EL REMANENTE QUE RESULTE DE LA OPERACIÓN, SERÁ DESTINADO COMO COMPLEMENTO PARA LA EJECUCIÓN DE LOS PROYECTOS DE OBRAS VIALES E INFRAESTRUCTURA HIDRÁULICA, QUE SE ENCUENTREN CONTEMPLADOS EN EL PROGRAMA OPERATIVO ANUAL (POA) 2022, DE LA DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA MUNICIPAL DE ESTE H. AYUNTAMIENTO.

SEGUNDO.- HÁGANSE LLEGAR LAS ACTUACIONES A QUE HAYA LUGAR A LA TESORERÍA MUNICIPAL PARA LOS USOS Y FINES CONDUCENTES.

TERCERO.- PUBLÍQUESE EN LA GACETA MUNICIPAL. Y

CUARTO.- CÚMPLASE.

IV. 7. PROPUESTA Y APROBACIÓN EN SU CASO, DEL PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE AUTORIZA AL MUNICIPIO DE NICOLÁS ROMERO, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 23, 25 Y 26 DE LA LEY DE DISCIPLINA FINANCIERA DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y LOS MUNICIPIOS, 257, 259, 260, 261, 262, 264 Y 271



Año: 1, Número: VII, Volumen I, Periodo: 17 - febrero - 2022. En Nicolás Romero, Estado de México.
Fecha de Publicación: 17 de febrero del 2022

"2022. Año del Quincentenario de la Fundación de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México".

DEL CÓDIGO FINANCIERO DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS, ASÍ COMO LO QUE DISPONE EL ARTÍCULO 5 DE LA LEY DE INGRESOS DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE MÉXICO PARA EL EJERCICIO FISCAL DEL AÑO 2022, PARA QUE A TRAVÉS DE SUS DISTINTAS DEPENDENCIAS Y CON FUNDAMENTO EN LAS DISPOSICIONES ESTABLECIDAS EN EL DECRETO NÚMERO 23, PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL GACETA DEL GOBIERNO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO, EN FECHA 31 DE ENERO DE 2022, SE LLEVEN A CABO LOS TRÁMITES RELACIONADOS CON EL REFINANCIAMIENTO DEL MONTO TOTAL DE \$150,000,000.00 (CIENTO CINCUENTA MILLONES DE PESOS 00/100 M. N.), DEL CRÉDITO A LARGO PLAZO 085004623, CON NÚMERO DE CUENTA 1042583643, CONTRATADO CON LA INSTITUCIÓN DENOMINADA BANCO MERCANTIL DEL NORTE S. A., MISMO QUE AL DÍA 31 DE ENERO DE 2022 CUENTA CON UN SALDO DE \$68,902,369.98 (SESENTA Y OCHO MILLONES NOVECIENTOS DOS MIL TRESCIENTOS SESENTA Y NUEVE PESOS 98/100 M. N.) QUE CORRESPONDE A CAPITAL, MIENTRAS QUE EL REMANENTE QUE RESULTE DE LA OPERACIÓN, SERÁ DESTINADO PARA LA EJECUCIÓN DE LOS PROYECTOS DE OBRAS VIALES E INFRAESTRUCTURA HIDRÁULICA, QUE SE ENCUENTREN CONTEMPLADOS EN EL PROGRAMA OPERATIVO ANUAL (POA) 2022, DE LA DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA MUNICIPAL DE ESTE H. AYUNTAMIENTO; PARA EFECTO DE GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES QUE SE CONTRAIGAN, SE OTORGAN COMO FUENTE DE PAGO, LOS RECURSOS PROVENIENTES DEL FONDO ESTATAL DE FORTALECIMIENTO MUNICIPAL (FEFOM), DE LOS EJERCICIOS PRESUPUESTALES 2022 Y SUBSECUENTES.

EL PUNTO IV. 7. DEL ORDEN DEL DÍA, HA SIDO APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS INTEGRANTES PRESENTES DE ESTE CABILDO, EMITIÉNDOSE EL SIGUIENTE:

ACUERDO 007/05/OR/2022.

PRIMERO.- SE APRUEBA EL PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE AUTORIZA AL MUNICIPIO DE NICOLÁS ROMERO, DE CONFORMIDAD CON



**Año: 1, Número: VII, Volumen I, Periodo: 17 - febrero - 2022. En Nicolás Romero, Estado de México.
Fecha de Publicación: 17 de febrero del 2022**

“2022. Año del Quincentenario de la Fundación de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México”.

LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 23, 25 Y 26 DE LA LEY DE DISCIPLINA FINANCIERA DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y LOS MUNICIPIOS, 257, 259, 260, 261, 262, 264 Y 271 DEL CÓDIGO FINANCIERO DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS, ASÍ COMO LO QUE DISPONE EL ARTÍCULO 5 DE LA LEY DE INGRESOS DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE MÉXICO PARA EL EJERCICIO FISCAL DEL AÑO 2022, PARA QUE A TRAVÉS DE SUS DISTINTAS DEPENDENCIAS Y CON FUNDAMENTO EN LAS DISPOSICIONES ESTABLECIDAS EN EL DECRETO NÚMERO 23, PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL GACETA DEL GOBIERNO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO, EN FECHA 31 DE ENERO DE 2022, SE LLEVEN A CABO LOS TRÁMITES RELACIONADOS CON EL REFINANCIAMIENTO DEL MONTO TOTAL DE \$150,000,000.00 (CIENTO CINCUENTA MILLONES DE PESOS 00/100 M. N.), DEL CRÉDITO A LARGO PLAZO 085004623, CON NÚMERO DE CUENTA 1042583643, CONTRATADO CON LA INSTITUCIÓN DENOMINADA BANCO MERCANTIL DEL NORTE S. A., MISMO QUE AL DÍA 31 DE ENERO DE 2022 CUENTA CON UN SALDO DE \$68,902,369.98 (SESENTA Y OCHO MILLONES NOVECIENTOS DOS MIL TRESCIENTOS SESENTA Y NUEVE PESOS 98/100 M. N.) QUE CORRESPONDE A CAPITAL, MIENTRAS QUE EL REMANENTE QUE RESULTE DE LA OPERACIÓN, SERÁ DESTINADO PARA LA EJECUCIÓN DE LOS PROYECTOS DE OBRAS VIALES E INFRAESTRUCTURA HIDRÁULICA, QUE SE ENCUENTREN CONTEMPLADOS EN EL PROGRAMA OPERATIVO ANUAL (POA) 2022, DE LA DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA MUNICIPAL DE ESTE H. AYUNTAMIENTO; PARA EFECTO DE GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES QUE SE CONTRAIGAN, SE OTORGAN COMO FUENTE DE PAGO, LOS RECURSOS PROVENIENTES DEL FONDO ESTATAL DE FORTALECIMIENTO MUNICIPAL (FEFOM), DE LOS EJERCICIOS PRESUPUESTALES 2022 Y SUBSECUENTES.

SEGUNDO.- HÁGANSE LLEGAR LAS ACTUACIONES A QUE HAYA LUGAR A LA TESORERÍA MUNICIPAL PARA LOS USOS Y FINES CONDUCENTES.

TERCERO.- PUBLÍQUESE EN LA GACETA MUNICIPAL. Y

CUARTO.- CÚMPLASE.



Año: 1, Número: VII, Volumen I, Periodo: 17 - febrero - 2022. En Nicolás Romero, Estado de México.
Fecha de Publicación: 17 de febrero del 2022

"2022. Año del Quincentenario de la Fundación de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México".

IV. 8. PROPUESTA Y APROBACIÓN EN SU CASO, DEL PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE AUTORIZA AL MUNICIPIO DE NICOLÁS ROMERO, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 30 DE LA LEY DE DISCIPLINA FINANCIERA DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y LOS MUNICIPIOS, 257, 260, 261 Y 268 DEL CÓDIGO FINANCIERO DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS, ASÍ COMO LO QUE DISPONE EL ARTÍCULO 5 DE LA LEY DE INGRESOS DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE MÉXICO PARA EL EJERCICIO FISCAL DEL AÑO 2022, PARA QUE A TRAVÉS DE SUS DISTINTAS DEPENDENCIAS, SE LLEVEN A CABO LOS TRÁMITES RELACIONADOS CON LA CONTRATACIÓN DE FINANCIAMIENTO A TRAVÉS DE UN CRÉDITO A CORTO PLAZO, MEDIANTE LA LÍNEA GLOBAL DEL FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL (FAIS), POR LA CANTIDAD DE \$51,252,307.46 (CINCUENTA Y UN MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS SIETE PESOS 46/100 M. N.) O EN SU CASO POR EL MONTO QUE RESULTE APROBADO, EL CUAL SERÁ APLICADO PARA LA EJECUCIÓN DE LOS PROYECTOS DE OBRAS VIALES E INFRAESTRUCTURA HIDRÁULICA, QUE SE ENCUENTREN CONTEMPLADOS EN EL PROGRAMA OPERATIVO ANUAL (POA) 2022, DE LA DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA MUNICIPAL DE ESTE H. AYUNTAMIENTO.

EL PUNTO IV. 8. DEL ORDEN DEL DÍA, HA SIDO APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS INTEGRANTES PRESENTES DE ESTE CABILDO, EMITIÉNDOSE EL SIGUIENTE:

ACUERDO 08/05/OR/2022.

PRIMERO.- SE APRUEBA EL PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE AUTORIZA AL MUNICIPIO DE NICOLÁS ROMERO, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 30 DE LA LEY DE DISCIPLINA FINANCIERA DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y LOS MUNICIPIOS, 257, 260, 261 Y 268 DEL CÓDIGO FINANCIERO DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS, ASÍ COMO LO QUE DISPONE EL ARTÍCULO 5 DE LA LEY DE



**Año: 1, Número: VII, Volumen I, Periodo: 17 - febrero - 2022. En Nicolás Romero, Estado de México.
Fecha de Publicación: 17 de febrero del 2022**

"2022. Año del Quincentenario de la Fundación de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México".

INGRESOS DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE MÉXICO PARA EL EJERCICIO FISCAL DEL AÑO 2022, PARA QUE A TRAVÉS DE SUS DISTINTAS DEPENDENCIAS, SE LLEVEN A CABO LOS TRÁMITES RELACIONADOS CON LA CONTRATACIÓN DE FINANCIAMIENTO A TRAVÉS DE UN CRÉDITO A CORTO PLAZO, MEDIANTE LA LÍNEA GLOBAL DEL FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL (FAIS), POR LA CANTIDAD DE (CINCUENTA Y UN MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS SIETE PESOS 46/100 M. N.) O EN SU CASO POR EL MONTO QUE RESULTE APROBADO, EL CUAL SERÁ APLICADO PARA LA EJECUCIÓN DE LOS PROYECTOS DE OBRAS VIALES E INFRAESTRUCTURA HIDRÁULICA, QUE SE ENCUENTREN CONTEMPLADOS EN EL PROGRAMA OPERATIVO ANUAL (POA) 2022, DE LA DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA MUNICIPAL DE ESTE H. AYUNTAMIENTO.

SEGUNDO.- HÁGANSE LLEGAR LAS ACTUACIONES A QUE HAYA LUGAR A LA TESORERÍA MUNICIPAL PARA LOS USOS Y FINES CONDUCENTES.

TERCERO.- PUBLÍQUESE EN LA GACETA MUNICIPAL. Y

CUARTO.- CÚMPLASE.

IV. 9. PROPUESTA Y APROBACIÓN EN SU CASO, DE LA RATIFICACIÓN DE LOS ESTÍMULOS FISCALES CUANDO SE REALICE EL PAGO ANUAL ANTICIPADO DEL IMPUESTO PREDIAL, CUANDO DEBA HACERSE EN MONTOS FIJOS MENSUALES, BIMESTRALES O SEMESTRALES, DARÁ LUGAR A UNA BONIFICACIÓN EQUIVALENTE AL 8%, 6% Y 4% SOBRE SU IMPORTE TOTAL, CUANDO SE REALICE EN UNA SOLA EXHIBICIÓN DURANTE LOS MESES DE ENERO, FEBRERO Y MARZO RESPECTIVAMENTE, DEL EJERCICIO FISCAL DEL AÑO 2022, ASIMISMO, LOS CONTRIBUYENTES DEL IMPUESTO, QUE EN LOS ÚLTIMOS DOS AÑOS HAYAN CUBIERTO SUS OBLIGACIONES FISCALES DENTRO DE LOS PLAZOS ESTABLECIDOS PARA ESE EFECTO, GOZARÁN DE UN ESTÍMULO POR CUMPLIMIENTO,



Año: 1, Número: VII, Volumen I, Periodo: 17 - febrero - 2022. En Nicolás Romero, Estado de México.
Fecha de Publicación: 17 de febrero del 2022

"2022. Año del Quincentenario de la Fundación de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México".

CONSISTENTE EN UNA BONIFICACIÓN DEL 8% ADICIONAL EN EL MES DE ENERO, 6% EN EL MES DE FEBRERO Y 2% EN EL MES DE MARZO, PUDIENDO LA AUTORIDAD FISCAL OTORGAR ESTE BENEFICIO CON BASE EN LOS REGISTROS QUE OBRAN EN EL HISTÓRICO DE PAGOS ELECTRÓNICOS O MEDIANTE LA SOLICITUD DE LOS RESPECTIVOS COMPROBANTES DE PAGO DE LOS DOS EJERCICIOS ANTERIORES Y EN EL MISMO SENTIDO PARA EL EJERCICIO FISCAL DEL AÑO 2022, LOS AYUNTAMIENTOS OTORGARÁN A FAVOR DE PENSIONADOS, JUBILADOS, HUÉRFANOS MENORES DE DIECIOCHO AÑOS, PERSONAS CON DISCAPACIDAD, ADULTOS MAYORES, VIUDAS O VIUDOS, MADRES SOLTERAS SIN INGRESOS FIJOS Y AQUELLAS PERSONAS FÍSICAS CUYA PERCEPCIÓN DIARIA NO REBASE TRES SALARIOS MÍNIMOS GENERALES VIGENTES; ASÍ COMO A AQUELLAS PERSONAS LIBERADAS CON MOTIVO DE AMNISTÍA ESTATAL, UNA BONIFICACIÓN DE HASTA EL 34% EN EL PAGO DEL IMPUESTO PREDIAL. LA BONIFICACIÓN INDICADA SE APLICARÁ AL PROPIETARIO O POSEEDOR QUE ACREDITE QUE HABITA EL INMUEBLE; PARA EL CASO DE QUE EXISTIERA MÁS DE UN INMUEBLE QUE CUMPLA CON ESTA CONDICIÓN, EL BENEFICIO SOLO SERÁ APLICABLE A UNO DE ELLOS.

CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 31 FRACCIÓN IV Y 115 FRACCIÓN II DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 123 Y 124 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO; 31 FRACCIÓN I DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO; 7 Y 9 DE LA LEY DE INGRESOS DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE MÉXICO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022. EL PUNTO IV. 9. DEL ORDEN DEL DÍA, HA SIDO APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS INTEGRANTES PRESENTES DE ESTE CABILDO, EMITIÉNDOSE EL SIGUIENTE:

ACUERDO 09/05/OR/2022.

EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 31 FRACCIÓN IV Y 115 FRACCIÓN II DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS



Año: 1, Número: VII, Volumen I, Periodo: 17 - febrero - 2022. En Nicolás Romero, Estado de México.
Fecha de Publicación: 17 de febrero del 2022

"2022. Año del Quincentenario de la Fundación de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México".

UNIDOS MEXICANOS; 123 Y 124 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO; 31 FRACCIÓN I DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO; 7 Y 9 DE LA LEY DE INGRESOS DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE MÉXICO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2021, EL H. AYUNTAMIENTO DE NICOLÁS ROMERO, ESTADO DE MÉXICO RATIFICA EL SIGUIENTE ACUERDO:

PRIMERO.- ESTÍMULOS FISCALES CUANDO SE REALICE EL PAGO ANUAL ANTICIPADO DEL IMPUESTO PREDIAL, LOS CONTRIBUYENTES DEL IMPUESTO, QUE EN LOS ÚLTIMOS DOS AÑOS HAYAN CUBIERTO SUS OBLIGACIONES FISCALES DENTRO DE LOS PLAZOS ESTABLECIDOS PARA ESE EFECTO Y UNA BONIFICACIÓN DE HASTA 34% EN EL PAGO DEL IMPUESTO PREDIAL TAL Y COMO SE DESCRIBE A CONTINUACIÓN:

a) ESTÍMULOS FISCALES CUANDO SE REALICE EL PAGO ANUAL ANTICIPADO DEL IMPUESTO PREDIAL, CUANDO DEBA HACERSE EN MONTOS FIJOS MENSUALES, BIMESTRALES O SEMESTRALES, DARÁ LUGAR A UNA BONIFICACIÓN EQUIVALENTE AL 8%, 6% Y 4% SOBRE SU IMPORTE TOTAL, CUANDO SE REALICE EN UNA SOLA EXHIBICIÓN DURANTE LOS MESES DE ENERO, FEBRERO Y MARZO RESPECTIVAMENTE, ASIMISMO, LOS CONTRIBUYENTES DEL IMPUESTO, QUE EN LOS ÚLTIMOS DOS AÑOS HAYAN CUBIERTO SUS OBLIGACIONES FISCALES DENTRO DE LOS PLAZOS ESTABLECIDOS PARA ESE EFECTO, GOZARÁN DE UN ESTÍMULO POR CUMPLIMIENTO, CONSISTENTE EN UNA BONIFICACIÓN DEL 8% ADICIONAL EN EL MES DE ENERO, 6% EN EL MES DE FEBRERO Y 2% EN EL MES DE MARZO, PUDIENDO LA AUTORIDAD FISCAL OTORGAR ESTE BENEFICIO CON BASE EN LOS REGISTROS QUE OBRAN EN EL HISTÓRICO DE PAGOS ELECTRÓNICOS O MEDIANTE LA SOLICITUD DE LOS RESPECTIVOS COMPROBANTES DE PAGO DE LOS DOS EJERCICIOS ANTERIORES Y EN EL MISMO SENTIDO PARA EL EJERCICIO FISCAL DEL AÑO 2022, DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 7 DE LA LEY DE INGRESOS DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE MÉXICO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022.

b) PARA EL EJERCICIO FISCAL DEL AÑO 2022, LOS AYUNTAMIENTOS OTORGARÁN A FAVOR DE PENSIONADOS, JUBILADOS, HUÉRFANOS MENORES DE DIECIOCHO AÑOS, PERSONAS CON DISCAPACIDAD, ADULTOS MAYORES, VIUDAS O VIUDOS, MADRES SOLTERAS SIN INGRESOS FIJOS Y AQUELLAS PERSONAS FÍSICAS CUYA PERCEPCIÓN DIARIA NO REBASE TRES SALARIOS MÍNIMOS GENERALES VIGENTES; ASÍ COMO A AQUELLAS PERSONAS LIBERADAS CON MOTIVO DE AMNISTÍA



**Año: 1, Número: VII, Volumen I, Periodo: 17 - febrero - 2022. En Nicolás Romero, Estado de México.
Fecha de Publicación: 17 de febrero del 2022**

"2022. Año del Quincentenario de la Fundación de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México".

ESTATAL, UNA BONIFICACIÓN DE HASTA EL 34% EN EL PAGO DEL IMPUESTO PREDIAL. LA BONIFICACIÓN INDICADA SE APLICARÁ AL PROPIETARIO O POSEEDOR QUE ACREDITE QUE HABITA EL INMUEBLE; PARA EL CASO DE QUE EXISTIERA MÁS DE UN INMUEBLE QUE CUMPLA CON ESTA CONDICIÓN, EL BENEFICIO SOLO SERÁ APLICABLE A UNO DE ELLOS, DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 9 DE LA LEY DE INGRESOS DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE MÉXICO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022.

SEGUNDO.- HÁGANSE LLEGAR LAS ACTUACIONES A QUE HAYA LUGAR A LA TESORERÍA MUNICIPAL PARA LOS USOS Y FINES CONDUCENTES.

TERCERO.- PUBLÍQUESE EN LA GACETA MUNICIPAL. Y

CUARTO.- CÚMPLASE.

IV. 10. PROPUESTA Y APROBACIÓN EN SU CASO, DE LOS BENEFICIOS FISCALES A FAVOR DE CONTRIBUYENTES EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD, LOS QUE SE ENCUENTREN EN EL SUPUESTO DE REGULARIZAR LA TENENCIA DE LA TIERRA, LAS ASOCIACIONES RELIGIOSAS Y ASOCIACIONES DE BENEFICENCIA PÚBLICA O PRIVADA.

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 31 FRACCIÓN IV Y 115 FRACCIÓN II DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 123 Y 124 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO; 31 FRACCIÓN I DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO; 16 Y 31 DEL CÓDIGO FINANCIERO DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS; 11, 14, 15 Y 19 DE LA



**Año: 1, Número: VII, Volumen I, Periodo: 17 - febrero - 2022. En Nicolás Romero, Estado de México.
Fecha de Publicación: 17 de febrero del 2022**

"2022. Año del Quincentenario de la Fundación de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México".

LEY DE INGRESOS DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE MÉXICO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022. EL PUNTO IV. 10. DEL ORDEN DEL DÍA, HA SIDO APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS INTEGRANTES PRESENTES DE ESTE CABILDO, EMITIÉNDOSE EL SIGUIENTE:

ACUERDO 10/05/OR/2022.

EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 31 FRACCIÓN IV Y 115 FRACCIÓN II DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS ; 123 Y 124 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO; 31 FRACCIÓN I DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO; 16 Y 31 DEL CÓDIGO FINANCIERO DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS; 11, 14, 15 Y 19 DE LA LEY DE INGRESOS DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE MÉXICO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022, EL H. AYUNTAMIENTO DE NICOLÁS ROMERO, ESTADO DE MÉXICO APRUEBA EL SIGUIENTE ACUERDO:

PRIMERO.- BENEFICIOS FISCALES A FAVOR DE CONTRIBUYENTES EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD, LOS QUE SE ENCUENTREN EN EL SUPUESTO DE REGULARIZAR LA TENENCIA DE LA TIERRA, LAS ASOCIACIONES RELIGIOSAS Y ASOCIACIONES DE BENEFICENCIA PÚBLICA O PRIVADA, TAL Y COMO SE DESCRIBE A CONTINUACIÓN:

a) ESTÍMULOS FISCALES DE HASTA 100% EN LAS CONTRIBUCIONES, DE APROVECHAMIENTOS Y SUS ACCESORIOS, A FAVOR DE ASOCIACIONES RELIGIOSAS, INSTITUCIONES DE BENEFICENCIA PÚBLICA O PRIVADA QUE REALICEN ACTIVIDADES NO LUCRATIVAS, DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 11 DE LA LEY DE INGRESOS DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE MÉXICO, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022. EL ESTÍMULO SE APLICARÁ CONSIDERANDO EL GRADO DE NECESIDAD DE LA POBLACIÓN, DETERMINANDO A PARTIR DE LA CLASIFICACIÓN DE LAS ÁREAS GEOESTADÍSTICAS BÁSICAS DEL TERRITORIO MUNICIPAL, COMO LAS DEFINE EL MARCO GEOESTADÍSTICO NACIONAL DEL INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA Y GEOGRAFÍA, EN FUNCIÓN DE LA UBICACIÓN GEOGRÁFICA, SERVICIOS CON QUE CUENTA,



**Año: 1, Número: VII, Volumen I, Periodo: 17 - febrero - 2022. En Nicolás Romero, Estado de México.
Fecha de Publicación: 17 de febrero del 2022**

"2022. Año del Quincentenario de la Fundación de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México".

ORIGEN ÉTNICO DE LA POBLACIÓN; ASÍ COMO DE LAS ZONAS DE ATENCIÓN PRIORITARIA QUE SEAN INTEGRADAS Y PROPUESTAS ANUALMENTE POR EL CONSEJO DE INVESTIGACIÓN Y EVALUACIÓN DE LA POLÍTICA SOCIAL (CIEPS), TOMANDO EN CUENTA LOS INDICADORES DE DESARROLLO SOCIAL Y HUMANO, ASÍ COMO AQUELLOS OTROS QUE FAVOREZCAN LA SUPERACIÓN DE LA DESIGUALDAD SOCIAL, DE ACUERDO A LA LEY DE DESARROLLO SOCIAL DEL ESTADO DE MÉXICO Y CUALQUIER FACTOR ADICIONAL QUE DEMUESTRE UNA SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD ECONÓMICA.

PARA LA AUTORIZACIÓN DE LOS ESTÍMULOS FISCALES A QUE SE HACE REFERENCIA, SE DEBERÁ ACREDITAR FEHACIENTEMENTE SER PROPIETARIO O POSEEDOR DEL INMUEBLE Y QUE SEA DESTINADO AL SECTOR QUE SE ESPECIFICA, ASÍ MISMO DEBERÁN ESTAR PUBLICADAS EN LA GACETA MUNICIPAL, LAS ZONAS DE ATENCIÓN PRIORITARIA QUE LA DIRECCIÓN DE BIENESTAR SOCIAL TENGA DETERMINADAS PARA TAL EFECTO.

b) ESTÍMULOS FISCALES A TRAVÉS DE BONIFICACIÓN DE HASTA EL 100% DEL MONTO DEL IMPUESTO PREDIAL DE EJERCICIO ANTERIORES Y SUS ACCESORIOS, A FAVOR DE CONTRIBUYENTES SUJETOS AL PAGO DE IMPUESTO PREDIAL QUE LLEVEN A CABO LA REGULARIZACIÓN DE LA TENENCIA DE LA TIERRA A TRAVÉS DE LOS ORGANISMOS PÚBLICOS PARA TAL EFECTO Y QUE SE PRESENTEN A REGULARIZAR SUS ADEUDOS DURANTE EL EJERCICIO FISCAL 2022. LO ANTERIOR SERÁ PREVIA ACREDITACIÓN QUE SE ENCUENTREN EN DICHO SUPUESTO, DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 14 DE LA LEY DE INGRESOS DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE MÉXICO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022.

c) ESTÍMULOS FISCALES DE HASTA UN 100% EN ACCESORIOS A TODOS AQUELLOS CONTRIBUYENTES SUJETOS AL PAGO DEL IMPUESTO SOBRE ADQUISICIÓN DE BIENES INMUEBLES Y OTRAS OPERACIONES TRASLATIVAS DE DOMINIO DE INMUEBLES, DURANTE EL EJERCICIO FISCAL 2022.

d) ESTÍMULOS FISCALES A TRAVÉS DE BONIFICACIÓN DE HASTA EL 100% DEL MONTO DEL IMPUESTO POR OPERACIONES REALIZADAS MEDIANTE PROGRAMAS DE REGULARIZACIÓN DE LA TENENCIA DE LA TIERRA, A FAVOR DE LOS CONTRIBUYENTES SUJETOS AL PAGO DEL IMPUESTO SOBRE ADQUISICIONES DE INMUEBLES Y OTRAS OPERACIONES TRASLATIVAS DE DOMINIO DE INMUEBLES, QUE LLEVEN A



**Año: 1, Número: VII, Volumen I, Periodo: 17 - febrero - 2022. En Nicolás Romero, Estado de México.
Fecha de Publicación: 17 de febrero del 2022**

"2022. Año del Quincentenario de la Fundación de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México".

CABO LA REGULARIZACIÓN DE LA TENENCIA DE LA TIERRA A TRAVÉS DE LOS ORGANISMOS PÚBLICOS PARA TAL EFECTO Y QUE SE PRESENTEN A REGULARIZAR SUS ADEUDOS DURANTE EL EJERCICIO EL EJERCICIO FISCAL 2022, DEBIENDO PAGAR UN IMPORTE ÚNICO DE \$1,000.00 (MIL PESOS 00/100 M. N.)LO ANTERIOR SERÁ PREVIA ACREDITACIÓN QUE SE ENCUENTREN EN DICHO SUPUESTO, DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 15 DE LA LEY DE INGRESOS DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE MÉXICO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022.

e) ESTÍMULOS FISCALES DE HASTA EL 50% A TRAVÉS DE BONIFICACIONES DEL MONTO DEL IMPUESTO PREDIAL A CARGO, CORRESPONDIENTE A LOS EJERCICIOS FISCALES 2020 Y ANTERIORES, CUANDO LOS PROPIETARIOS O POSEEDORES ACREDITEN DICHO SUPUESTO Y QUE EL INMUEBLE SEA DESTINADO A CASA HABITACIÓN QUE SE PRESENTEN A REGULARIZAR SUS ADEUDOS DE MANERA ESPONTÁNEA DURANTE EL EJERCICIO FISCAL 2022. LO ANTERIOR DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 19 DE LA LEY DE INGRESOS DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE MÉXICO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022.

SEGUNDO.- HÁGANSE LLEGAR LAS ACTUACIONES A QUE HAYA LUGAR A LA TESORERÍA MUNICIPAL PARA LOS USOS Y FINES CONDUCENTES.

TERCERO.- PUBLÍQUESE EN LA GACETA MUNICIPAL. Y

CUARTO.- CÚMPLASE.

IV. 11. PROPUESTA Y APROBACIÓN EN SU CASO, DEL CONVENIO MODIFICATORIO AL CONVENIO DE COLABORACIÓN ADMINISTRATIVA EN MATERIA HACENDARIA, PARA LA RECAUDACIÓN Y FISCALIZACIÓN DEL IMPUESTO PREDIAL Y SUS ACCESORIOS LEGALES, ENTRE EL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y EL H.



**Año: 1, Número: VII, Volumen I, Periodo: 17 - febrero - 2022. En Nicolás Romero, Estado de México.
Fecha de Publicación: 17 de febrero del 2022**

"2022. Año del Quincentenario de la Fundación de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México".

AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE NICOLÁS ROMERO, ESTADO DE MÉXICO.

CON FUNDAMENTO EN LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 115 FRACCIÓN IV INCISO a) DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 126 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO; 2-A DE LA LEY DE COORDINACIÓN FISCAL; 5 Y 31 FRACCIÓN II DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO. EL PUNTO IV. 11. DEL ORDEN DEL DÍA, HA SIDO APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS INTEGRANTES PRESENTES DE ESTE CABILDO, EMITIÉNDOSE EL SIGUIENTE:

ACUERDO 11/05/OR/2022.

EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 115 FRACCIÓN IV INCISO a) DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 126 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO; 2-A DE LA LEY DE COORDINACIÓN FISCAL; 5 Y 31 FRACCIÓN II DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO.

ÚNICO.- SE APRUEBA LA RATIFICACIÓN DEL CONVENIO MODIFICATORIO AL CONVENIO DE COLABORACIÓN ADMINISTRATIVA EN MATERIA HACENDARIA, PARA LA RECAUDACIÓN Y FISCALIZACIÓN DEL IMPUESTO PREDIAL Y SUS ACCESORIOS LEGALES, ENTRE EL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y POR LA OTRA PARTE EL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE NICOLÁS ROMERO, ESTADO DE MÉXICO, RESERVÁNDOSE EL DERECHO DEL MUNICIPIO PARA DARLO POR CONCLUIDO, CONFORME A LO ESTIPULADO EN EL MISMO.

LA VIGENCIA ES POR UN PERÍODO INDETERMINADO Y ESTARÁ EN VIGOR DESDE LA FECHA DE SU APROBACIÓN Y HASTA EN TANTO "EL MUNICIPIO"



**Año: 1, Número: VII, Volumen I, Periodo: 17 - febrero - 2022. En Nicolás Romero, Estado de México.
Fecha de Publicación: 17 de febrero del 2022**

"2022. Año del Quincentenario de la Fundación de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México".

MANIFIESTE LA TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL MISMO EN LOS CASOS PREVISTOS EN LA CLÁUSULA VIGÉSIMA.

IV. 12. PROPUESTA Y APROBACIÓN EN SU CASO, DEL CONVENIO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON LA EMPRESA "CIRCULO DE CRÉDITO S. A. DE C. V.", SOCIEDAD DE INFORMACIÓN CREDITICIA, PARA GENERAR HISTORIAL CREDITICO DERIVADO DEL PAGO DEL IMPUESTO PREDIAL.

CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 115 FRACCIONES I PRIMER PÁRRAFO, II Y IV DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 125 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO; 25 FRACCIÓN I DEL CÓDIGO CIVIL FEDERAL; 28 DE LA LEY PARA REGULAR LAS SOCIEDADES DE INFORMACIÓN CREDITICIA; 1, 7, 15, 16, Y 17 DEL CÓDIGO FINANCIERO DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS. EL PUNTO IV. 12. DEL ORDEN DEL DÍA, HA SIDO APROBADO POR MAYORÍA DE VOTOS DE LOS INTEGRANTES PRESENTES DE ESTE CABILDO, EMITIÉNDOSE EL SIGUIENTE:

ACUERDO 12/05/OR/2022.

CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 115 FRACCIONES I PRIMER PÁRRAFO, II Y IV DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 125 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO; 25 FRACCIÓN I DEL CÓDIGO CIVIL FEDERAL; 28 DE LA LEY PARA REGULAR LAS SOCIEDADES DE INFORMACIÓN CREDITICIA; 1, 7, 15, 16, Y 17 DEL CÓDIGO FINANCIERO DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS, EL AYUNTAMIENTO APRUEBA Y EXPIDE EL SIGUIENTE ACUERDO:





**Año: 1, Número: VII, Volumen I, Periodo: 17 - febrero - 2022. En Nicolás Romero, Estado de México.
Fecha de Publicación: 17 de febrero del 2022**

"2022. Año del Quincentenario de la Fundación de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México".

PRIMERO.- SE AUTORIZA AL LICENCIADO ARMANDO NAVARRETE LÓPEZ, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL; AL LICENCIADO RODOLFO LÓPEZ OLVERA, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO Y AL LICENCIADO MANUEL DE LA VEGA SUÁREZ, TESORERO MUNICIPAL; SUSCRIBIR CONVENIO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON LAS SOCIEDADES DE INFORMACIÓN CREDITICIA (SIC'S), PARA QUE LOS CONTRIBUYENTES MOROSOS DEL IMPUESTO PREDIAL SEAN REGISTRADOS CON HISTORIAL NEGATIVO O EN SU DEFECTO SU REGISTRO SEA POSITIVO.

SEGUNDO.- HÁGANSE LLEGAR LAS ACTUACIONES A QUE HAYA LUGAR A LA TESORERÍA MUNICIPAL PARA LOS USOS Y FINES CONDUCENTES.

TERCERO.- PUBLÍQUESE EN LA GACETA MUNICIPAL. Y

CUARTO.- CÚMPLASE.

IV. 13. PROPUESTA Y APROBACIÓN EN SU CASO, DE LA CONVOCATORIA ABIERTA PARA DESIGNAR A LA O AL DEFENSOR MUNICIPAL DE DERECHOS HUMANOS DEL MUNICIPIO DE NICOLÁS ROMERO, PARA EL PERÍODO 2022 – 2025.

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 31 FRACCIÓN XLII Y 147 A DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO. EL PUNTO IV. 13. DEL ORDEN DEL DÍA, HA SIDO APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS INTEGRANTES PRESENTES DE ESTE CABILDO, EMITIÉNDOSE EL SIGUIENTE:

ACUERDO 13/05/OR/2022.

PRIMERO.- SE APRUEBA LA CONVOCATORIA ABIERTA PARA DESIGNAR A LA O AL DEFENSOR MUNICIPAL DE DERECHOS HUMANOS DEL MUNICIPIO

**Año: 1, Número: VII, Volumen I, Periodo: 17 - febrero - 2022. En Nicolás Romero, Estado de México.
Fecha de Publicación: 17 de febrero del 2022**

“2022. Año del Quincentenario de la Fundación de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México”.

DE NICOLÁS ROMERO, PARA EL PERÍODO 2022 – 2025. SIENDO LA SIGUIENTE:

CONVOCATORIA ABIERTA

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 31 FRACCIÓN XLII Y 147 A DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO, EL HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE NICOLÁS ROMERO, MÉXICO, MEDIANTE SESIÓN DE CABILDO DE FECHA DIECISIETE DE FEBRERO DE 2022, ACORDÓ:

CONVOCAR A TODA LA POBLACIÓN DE ESTE MUNICIPIO A PARTICIPAR EN LA PRESENTE, PARA DESIGNAR AL DEFENSOR MUNICIPAL DE DERECHOS HUMANOS DE NICOLÁS ROMERO, POR UN PERIODO DE TRES AÑOS, A PARTIR DE LA FECHA DE SU DESIGNACIÓN.

1. DE LOS REQUISITOS DE LEY:

LOS ASPIRANTES A DEFENSOR MUNICIPAL DE DERECHOS HUMANOS DEBERÁN REUNIR LOS SIGUIENTES REQUISITOS:

I. SER MEXICANO EN PLENO GOCE Y EJERCICIO DE SUS DERECHOS POLÍTICOS Y CIVILES;

II. TENER RESIDENCIA EFECTIVA EN EL MUNICIPIO NO MENOR A 3 AÑOS;

III. CONTAR PREFERENTEMENTE CON TÍTULO DE LICENCIADO EN DERECHO O DISCIPLINAS AFINES, ASÍ COMO EXPERIENCIA O ESTUDIOS EN DERECHOS HUMANOS;

IV. TENER MÁS DE 23 AÑOS AL MOMENTO DE SU DESIGNACIÓN;

V. GOZAR DE BUENA FAMA PÚBLICA Y NO HABER SIDO CONDENADO POR SENTENCIA EJECUTORIADA POR DELITO INTENCIONAL;

VI. NO HABER SIDO SANCIONADO EN EL DESEMPEÑO DE EMPLEO, CARGO O COMISIÓN EN LOS SERVICIOS PÚBLICOS FEDERAL, ESTATAL O



**Año: 1, Número: VII, Volumen I, Periodo: 17 - febrero - 2022. En Nicolás Romero, Estado de México.
Fecha de Publicación: 17 de febrero del 2022**

"2022. Año del Quincentenario de la Fundación de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México".

MUNICIPAL, CON MOTIVO DE ALGUNA RECOMENDACIÓN EMITIDA POR ORGANISMOS PÚBLICOS DE DERECHOS HUMANOS.

VII. NO HABER SIDO OBJETO DE SANCIÓN DE INHABILITACIÓN O DESTITUCIÓN ADMINISTRATIVAS PARA EL DESEMPEÑO DE EMPLEO, CARGO O COMISIÓN EN EL SERVICIO PÚBLICO, MEDIANTE RESOLUCIÓN QUE HAYA CAUSADO ESTADO,

VIII. CERTIFICACIÓN EN MATERIA DE DERECHOS HUMANOS, QUE PARA TAL EFECTO EMITA LA COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS DEL ESTADO DE MÉXICO.

IX. A PARTIR DE SU DESIGNACIÓN Y DURANTE SU ENCARGO NO PODRÁ DESEMPEÑAR OTRO EMPLEO, CARGO O COMISIÓN PÚBLICOS, NI REALIZAR CUALQUIER ACTIVIDAD PROSELITISTA, EXCLUYÉNDOSE LAS TAREAS ACADÉMICAS QUE NO RIÑAN CON SU QUEHACER.

2. DE LA DOCUMENTACIÓN SOPORTE:

ADEMÁS DE LOS REQUISITOS DE LEY EXIGIDOS A LOS ASPIRANTES DEBERÁN PRESENTAR:

I. SOLICITUD ELABORADA POR ESCRITO

II. CURRICULUM VITAE, CON LA DOCUMENTACIÓN PROBATORIA DE LOS CARGOS Y/O EMPLEOS QUE SE INDIQUEN EN EL MISMO.

III. ACTA DE NACIMIENTO O DOCUMENTO QUE ACREDITE LA NACIONALIDAD MEXICANA.

IV. CREDENCIAL PARA VOTAR VIGENTE.

V. CONSTANCIA DE RESIDENCIA EFECTIVA NO MENOR A TRES AÑOS, EXPEDIDA POR LA AUTORIDAD MUNICIPAL.

VI. EXHIBIR EL TÍTULO Y CEDULA PROFESIONAL DE LICENCIATURA, ASÍ COMO LOS DOCUMENTOS QUE JUSTIFIQUEN SU EXPERIENCIA O ESTUDIOS EN DERECHOS HUMANOS.

**Año: 1, Número: VII, Volumen I, Periodo: 17 - febrero - 2022. En Nicolás Romero, Estado de México.
Fecha de Publicación: 17 de febrero del 2022**

"2022. Año del Quincentenario de la Fundación de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México".

VII. INFORME DE NO ANTECEDENTES PENALES VIGENTE, NO MAYOR A TREINTA DÍAS PROPORCIONADO POR LA FISCALÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE MÉXICO, EL CUAL SE GENERA EN LÍNEA EN LA PÁGINA ELECTRÓNICA DE DICHA INSTITUCIÓN.

VIII. DOCUMENTO EN QUE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD MANIFIESTE: NO HABER SIDO OBJETO DE RECOMENDACIÓN EN EL DESEMPEÑO DE SU EMPLEO, CARGO O COMISIÓN.

IX. COPIA DE CLAVE ÚNICA DE REGISTRO DE POBLACIÓN (CURP).

X. REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES (RFC) CON HOMOCLAVE.

XI. PLAN DE TRABAJO QUE LLEVARÁ A CABO DURANTE SU CARGO EN CASO DE SER SELECCIONADO COMO DEFENSOR DE DERECHOS HUMANOS.

LA DOCUMENTACIÓN SEÑALADA DEBERÁ PRESENTARSE EN ORIGINAL Y DOS COPIAS.

3. PLAZO Y RECEPCIÓN DE DOCUMENTACIÓN:

LAS SOLICITUDES Y DOCUMENTACIÓN DE LOS ASPIRANTES SERÁN RECIBIDAS DEL DÍA 18 DE FEBRERO AL 04 DE MARZO DEL AÑO 2022, EN UN HORARIO DE LUNES A VIERNES DE 09:00 A 15:00 HORAS, EN LAS OFICINAS QUE OCUPA LA SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO DE NICOLÁS ROMERO, QUE SE ENCUENTRAN DENTRO DEL PALACIO MUNICIPAL, UBICADO EN AVENIDA JUÁREZ, SIN NÚMERO, COLONIA CENTRO, C. P 54400, NICOLÁS ROMERO, ESTADO DE MÉXICO, SE EXPEDIRÁ A LOS SOLICITANTES RECIBO OFICIAL FOLIADO.

4. PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN:

UNA VEZ RECIBIDAS LAS SOLICITUDES JUNTO CON LA DEMÁS DOCUMENTACIÓN SOLICITADA POR PARTE DE LOS ASPIRANTES, LA SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO LO HARÁ DEL CONOCIMIENTO DEL AYUNTAMIENTO EN LA SESIÓN DE CABILDO ORDINARIA SIGUIENTE, A FIN DE ACORDAR SU REMISIÓN A LA COMISIÓN MUNICIPAL DE DERECHOS HUMANOS, PARA LA DECLARATORIA DE TERNA, EN NO MÁS DE CINCO



**Año: 1, Número: VII, Volumen I, Periodo: 17 - febrero - 2022. En Nicolás Romero, Estado de México.
Fecha de Publicación: 17 de febrero del 2022**

"2022. Año del Quincentenario de la Fundación de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México".

DÍAS HÁBILES, ACOMPAÑANDO COPIA CERTIFICADA DEL PUNTO DE ACUERDO RESPECTIVO.

UNA VEZ RECIBIDA LA DOCUMENTACIÓN DE LOS ASPIRANTES EN LA COMISIÓN MUNICIPAL DE DERECHOS HUMANOS, PREVIO ESTUDIO Y CONSULTA CON LA SOCIEDAD CIVIL ORGANIZADA, ORGANISMOS PÚBLICOS Y PRIVADOS, SE EMITIRÁ LA DECLARATORIA DE TERNA, EN UN TÉRMINO NO MAYOR A DIEZ DÍAS HÁBILES.

LOS PUNTOS NO PREVISTOS EN LA CONVOCATORIA RESPECTIVA SERÁN RESUELTOS POR EL AYUNTAMIENTO.

LA COMISIÓN MUNICIPAL DE DERECHOS HUMANOS REMITIRÁ AL CABILDO LA DECLARATORIA DE TERNA CORRESPONDIENTE PARA QUE LA COMUNIQUE A LOS ASPIRANTES PROPUESTOS, PARA QUE EN LA SIGUIENTE SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO, EXPONGAN SU PROPUESTA DE PLAN DE TRABAJO. SERÁ EL CABILDO QUIEN DESIGNE AL DEFENSOR MUNICIPAL DE DERECHOS HUMANOS.

LA TOMA DE PROTESTA DEL DEFENSOR MUNICIPAL DE DERECHOS HUMANOS, SE REALIZARÁ EN SESIÓN DE CABILDO, EN LA QUE ESTARÁ PRESENTE LA O EL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS DEL ESTADO DE MÉXICO O QUIEN LO REPRESENTA.

EN CASO DE NO OCURRIR A LA CONVOCATORIA MÁS DE TRES ASPIRANTES, EL AYUNTAMIENTO EMITIRÁ UNA SEGUNDA CONVOCATORIA DENTRO DE LOS 10 DÍAS NATURALES SIGUIENTES AL VENCIMIENTO DE LA PRIMERA CONVOCATORIA.

EN CASO DE NO PRESENTARSE SUFICIENTES ASPIRANTES A LA SEGUNDA CONVOCATORIA PARA INTEGRAR LA TERNA, LOS MIEMBROS DEL AYUNTAMIENTO PODRÁN PROPONER COMO ASPIRANTES A PERSONAS QUE SE DISTINGAN POR SU HONORABILIDAD O RECONOCIDA AUTORIDAD MORAL, RESPETABILIDAD Y DISPOSICIÓN DE SERVICIO CON SENTIDO HUMANISTA A LOS MAS DESPROTEGIDOS. LA EMISIÓN DE LA TERNA CORRESPONDERÁ A LA COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS DEL ESTADO DE MÉXICO, EN BASE A LA PROPUESTA DE LA COMISIÓN MUNICIPAL DE DERECHOS HUMANOS, QUIEN DEBERÁ PREVIAMENTE ESCUCHAR LA OPINIÓN DE LA SOCIEDAD CIVIL, ORGANISMOS PÚBLICOS Y PRIVADOS QUE TENGAN POR OBJETO LA DEFENSA Y PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS, TERNA QUE SERÁ SOMETIDA A LA



**Año: 1, Número: VII, Volumen I, Periodo: 17 - febrero - 2022. En Nicolás Romero, Estado de México.
Fecha de Publicación: 17 de febrero del 2022**

"2022. Año del Quincentenario de la Fundación de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México".

CONSIDERACIÓN DEL CABILDO PARA LA DESIGNACIÓN DEL DEFENSOR MUNICIPAL DE DERECHOS HUMANOS.

5. PUBLICACIÓN DE RESULTADOS:

LA SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO, DARÁ A CONOCER A LOS HABITANTES EL NOMBRAMIENTO RESPECTIVO QUE SE PUBLICARÁ EN EL ÓRGANO OFICIAL DE DIFUSIÓN DEL MUNICIPIO, ADEMÁS SE ENVIARÁ A LA COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS DEL ESTADO DE MÉXICO COPIA CERTIFICADA EN DOCUMENTO FÍSICO O ELECTRÓNICO DEL ACTA DE LA SESIÓN DE CABILDO CORRESPONDIENTE AL NOMBRAMIENTO. SE CONTARÁ COMO COPIA CERTIFICADA EN DOCUMENTO ELECTRÓNICO, PARA TALES EFECTOS, AQUEL INSTRUMENTO EN EL QUE CONSTE LA FIRMA ELECTRÓNICA AVANZADA O EL SELLO ELECTRÓNICO DE SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO.

EL DEFENSOR MUNICIPAL DE DERECHOS HUMANOS ESTARÁ SUJETO AL RÉGIMEN DE RESPONSABILIDADES DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS, PREVISTO EN EL TÍTULO SÉPTIMO DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO.

FUNDAN LA PRESENTE CONVOCATORIA LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 31 FRACCIÓN XLII, 147A, 147B, 147D, 147E, 147F, 147G, 147H Y 147I, DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO, ASÍ COMO EL ARTÍCULO 28 FRACCIÓN XXII DE LA LEY DE LA COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS DEL ESTADO DE MÉXICO, Y EN EJECUCIÓN DEL ACUERDO RESPECTIVO, LA SUSCRIBEN:

RÚBRICA

**LIC. ARMANDO NAVARRETE LÓPEZ.
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DEL
H. AYUNTAMIENTO DE NICOLÁS ROMERO.**

RÚBRICA

**LIC. RODOLFO LÓPEZ OLVERA.
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO.**



**Año: 1, Número: VII, Volumen I, Periodo: 17 - febrero - 2022. En Nicolás Romero, Estado de México.
Fecha de Publicación: 17 de febrero del 2022**

"2022. Año del Quincentenario de la Fundación de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México".

SEGUNDO.- PUBLÍQUESE EN LA GACETA Y ESTRADOS MUNICIPALES. Y

TERCERO.- CÚMPLASE.

IV. 14. PROPUESTA Y APROBACIÓN EN SU CASO, DE LOS NOMBRAMIENTOS DE TITULARES DE ÁREA Y CONSECUENTEMENTE SEAN PROTESTADOS EN TÉRMINOS DE LEY.

CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 31 FRACCIÓN XVII; 32, 48 FRACCIÓN VI, DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO. EL PUNTO IV. 14. DEL ORDEN DEL DÍA, HA SIDO APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS INTEGRANTES PRESENTES DE ESTE CABILDO, EMITIÉNDOSE EL SIGUIENTE:

ACUERDO 14/05/OR/2022.

PRIMERO.- SE APRUEBAN LOS NOMBRAMIENTOS DE LOS SIGUIENTES FUNCIONARIOS:

A) LIC. EDITH GONZÁLEZ GARDUÑO, COMO DIRECTORA DE INCLUSIÓN Y EQUIDAD.

B) DRA. EDITH MA CRISTINA VALLARTA AZUARA, COMO DIRECTORA DE ÁREA DE SALUD.

C). C. ARTEMIO HERNÁNDEZ RESÉNDIZ, COMO DIRECTOR DE ÁREA DE MOVILIDAD.

D). ING. ARQ. VÍCTOR ALEJANDRO VÁZQUEZ RAMÍREZ, COMO DIRECTOR DE ÁREA DE DESARROLLO URBANO.



**Año: 1, Número: VII, Volumen I, Periodo: 17 - febrero - 2022. En Nicolás Romero, Estado de México.
Fecha de Publicación: 17 de febrero del 2022**

"2022. Año del Quincentenario de la Fundación de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México".

SEGUNDO.- SE INSTRUYE AL EJECUTIVO MUNICIPAL, PARA QUE POR CONDUCTO DE LA OFICIALÍA MAYOR DEPENDIENTE DE LA TESORERÍA MUNICIPAL REALICE TODAS LAS ACCIONES LEGALES Y ADMINISTRATIVAS PARA DAR CUMPLIMIENTO AL PRESENTE ACUERDO.

TERCERO.- HÁGANSE LLEGAR LAS ACTUACIONES A QUE HAYA LUGAR A LAS ÁREAS CORRESPONDIENTES PARA LOS USOS Y FINES CONDUCENTES.

CUARTO.- PUBLÍQUESE EN LA GACETA Y ESTRADOS MUNICIPALES.

QUINTO.- CÚMPLASE.

EN USO DE LA PALABRA EL LIC. ARMANDO NAVARRETE LÓPEZ, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL; MANIFESTÓ: PROCEDERÉ A TOMARLES LA PROTESTA DE LEY:

CIUDADANOS

"PROTESTAN CUMPLIR Y HACER CUMPLIR LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO Y TODAS LAS LEYES, ORDENAMIENTOS Y DISPOSICIONES QUE DE AMBAS EMANAN Y DESEMPEÑAR LEAL Y PATRIÓTICAMENTE LOS DEBERES DE SU CARGO.

(SI, PROTESTO)

SI ASÍ LO HICIEREN QUE LA NACIÓN, EL ESTADO Y EL MUNICIPIO DE NICOLÁS ROMERO SE LOS RECONOZCA, Y SI NO QUE SE LOS DEMANDE.

GACETA MUNICIPAL PRESENTADA EN FORMA: Física y Digital.



**Año: 1, Número: VII, Volumen I, Periodo: 17 - febrero - 2022. En Nicolás Romero, Estado de México.
Fecha de Publicación: 17 de febrero del 2022**

"2022. Año del Quincentenario de la Fundación de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México".

**HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE NICOLÁS ROMERO,
ESTADO DE MÉXICO 2022 - 2024**

**LIC. ARMANDO NAVARRETE LÓPEZ
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL**

**C. YOSSELIN NANYELI MENDOZA RAMÍREZ
SÍNDICA MUNICIPAL**

**C. ROBERTO BAUTISTA PÉREZ
PRIMER REGIDOR SUPLENTE**

**C. SILVIA GONZÁLEZ RAMÍREZ
SEGUNDA REGIDORA SUPLENTE**

**C. JONATHAN ROSAS GARCÍA
TERCER REGIDOR**

**C. MELVA CARRASCO GODÍNEZ
CUARTA REGIDORA**

**C. JORGE ALEJANDRO BUENROSTRO RAMOS
QUINTO REGIDOR**

**C. OSCAR OSNAYA CRUZ
SEXTO REGIDOR**

**C. VANESSA SELENE ESCOBAR MARTÍNEZ
SÉPTIMA REGIDORA**

**C. MARISOL MONROY TRUJILLO
OCTAVA REGIDORA**

**C. EDUARDO GONZÁLEZ GARCÍA
NOVENO REGIDOR**

**LIC. RODOLFO LÓPEZ OLVERA
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO**